

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.</b> Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional <a href="mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

## CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, informando que venció el término de emplazamiento. Sírvase proveer.

Palmira (V), 07 de julio de 2021.

**CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO**  
Secretario

### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1307  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.  
Demandado: JOSÉ GIL MONTAÑO SÁNCHEZ  
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00659-00

Teniendo en cuenta que ya se realizó el emplazamiento de **JOSÉ GIL MONTAÑO SÁNCHEZ**, resulta obligatorio darle aplicación al artículo 108 inciso final del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, conforme al artículo 48 *ibídem* designese como curador *ad litem* a la abogada **CAROLINA AGUDELO CIRO (C.C. 1.113.673.194) y (T.P. 353.853)**, advirtiéndose que el nombramiento es de forzosa aceptación y se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio. Teniendo en cuenta que deberá velar por los intereses de las personas previamente emplazadas.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

#### RESUELVE:

**Único:** Designese como curador *ad litem* a la abogada **CAROLINA AGUDELO CIRO (C.C. 1.113.673.194) y (T.P. 353.853)** para que vele por los intereses de las personas emplazadas.

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**  
JUEZ  
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.</b> Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional <a href="mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbc7be2d754491176c68a6edcfd4659858c2e6bff82699a325dd01b8e729a627**

Documento generado en 07/07/2021 11:30:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**